UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 05023-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del C.P Roberto Andrés PALMA para realizar tareas de relaciones interinstitucionales en ciudad de Buenos Aires , ante dependencias de la Secretaría de Políticas Universitar y Secretaría de Ciencia y Tecnología; ante las Secretarías y Direcciones del Ministe de Desarrollo Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Planificac Federal, Inversión Pública y toda otra repartición del Sector Público Nacional, to tarea de gestión con Universidades Nacionales, Consejo Interuniversitario Naciona tareas o actividades de asesoramiento y/o de carácter institucional que le encomien el señor Rector;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sun correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo estable en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de Patagonia Austral y el C.P.N. Roberto PALMA (C.U.I.L.Nº 20-04978537-3) a partir día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, el que percibirá sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presen actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectad Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servi Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 – Actividades Centra Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Inciso 1.2. –Personal Temporario- Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerd Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, Secreta de este Rectorado, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILL
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 1003 -2005.-